

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA YOBEL LOGISTIC S.A.

Quito, 28 de marzo de 2014

Señores Accionistas:

En cumplimiento a la designación que me hiciera la Compañía YOBEL LOGISTIC S.A. como Comisario Principal y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, y la Resolución No. 92. 1. 4. 5. 0014 Publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2013.

1) He revisado los siguientes documentos Societarios:

- Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
- Acta de Junta General Ordinaria Universal de Accionistas

En mi opinión, las actas se encuentran conforme toda la información con cabal cumplimiento de las Leyes y Reglamentos societarios y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

- 2) En el ejercicio económico 2012 quedó una utilidad neta después de la Reserva Legal de USD \$ 230.856,11 de acuerdo al acta de Junta General Ordinaria Universal de Accionistas en sesión celebrada el 30 de marzo del 2013 resolvió y aprobó unánimemente no repartir dichas utilidades, constituyéndose estas como Aportes a Futuras Capitalizaciones.
- 3) De acuerdo al acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el 04 de junio de 2013, resolvió y aprobó unánimemente, realizar la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores por el valor de USD 78.842,72 con la cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones quedando un saldo luego de la compensación de USD 375.077,82.
- 4) De acuerdo al acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el 15 de julio del 2013, resolvió y aprobó unánimemente, aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto social de la Compañía YOBEL LOGISTIC S.A.

Por lo expuesto anteriormente la Compañía aumenta el capital suscrito y pagado mediante la capitalización de las Utilidades no Distribuidas de Ejercicios Anteriores por la suma de USD 375.000 (Trescientos setenta y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Con el aumento de capital realizado queda el nuevo Capital Social de YOBEL LOGISTIC S.A. en USD 506.000,00 (Quinientos seis mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

El nuevo cuadro distributivo de Capital Social queda integrado de la siguiente manera:

Accionistas	Capital Actual	Aumento de Capital con capitalización de Utilidades no Distribuidas	Nuevo Capital	Porcentaje
Serco International Corp. Ltd.	800	2.290	3.090	0,61%
Yobel Limited	800	2.290	3.090	0,61%
Yobel SCM Logistics S. A.	129.400	370.420	499.820	98,78%
TOTAL	131.000	375.000	506.000	100,00%

La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, queda suscrita el 24 de julio de 2013.

La Superintendencia de Compañías con Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005127 de fecha 16 de octubre de 2013 resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de Estatutos de YOBEL LOGISTIC S.A. Dicha resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con fecha 12 de noviembre de 2013.

La compañía luego del aumento de capital mantiene un patrimonio neto de USD 774.717,70 al 31 de diciembre de 2013.

- 5) He obtenido de los administradores de Yobel Logistic S. A. información sobre las operaciones y registros que he considerado necesario, así mismo he revisado al 31 de diciembre de 2013 los siguientes estados financieros:
 1. Estado de Situación Financiera
 2. Estado de resultados Integrales
 3. Estados de cambio en el Patrimonio
 4. Estados de Flujo de Efectivo

Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia en preparar y presentar razonablemente de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

Además he revisado con el alcance que considero necesario, el informe de los Auditores Externos de la Compañía el mismo que se encuentra emitido con una opinión limpia.

- 6) Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares. Las políticas contables de la Compañía están basadas bajo Normas Internacionales de Información Financiera, dichas normas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad

económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

- 7) He confirmado que la Compañía YOBEL LOGISTIC S.A. al 31 de Diciembre de 2013, ha cumplido a cabalidad con la presentación y pago mensual de los impuestos.
- 8) YOBEL LOGISTIC S.A. al finalizar el 31 de diciembre del 2012 determinó que efectuó un pago en exceso de Impuesto a la renta razón por la cual la Compañía presentó al Servicio de Rentas Internas una solicitud de devolución de pago en exceso de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2012 para lo cual presentó el trámite No. 117012013239790 con fecha 1 de octubre de 2013.

El 24 de febrero de 2014 mediante Resolución No. 117012014RREC023511, el SRI informa la devolución de \$ 53.738,82 más los respectivos intereses, este valor fue devuelto mediante abono en la cuenta del Banco Pichincha de la compañía el 10 de marzo de 2014.

- 9) YOBEL LOGISTIC S.A. no mantiene ninguna situación legal o judicial pendiente que pueda implicar contingencia alguna.
- 10) Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2013.
- 11) YOBEL LOGISTIC S.A. de acuerdo con las regulaciones legales del país ha cumplido con la contratación del Estudio de Precios de Transferencia en marzo de 2013, trabajo que está en proceso y será entregado dentro del plazo que señala el Gobierno del Ecuador.
- 12) En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de YOBEL LOGISTIC S.A. al 31 de diciembre del 2013, los resultados integrales por función de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente,



Lcdo. Freddy Romero B.
No. Licencia Profesional: 26.958
COMISARIO PRINCIPAL